



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00013/2023, promovido por el LIC. SAMUEL HERNANDEZ CRUZ, Apoderado Legal de la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ALFONSO RAMOS AREVALO, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote numero 14, de la manzana 36 ubicado en la calle PUERTA DE ROBLE con el numero oficial 627 del FRACCIONAMIENTO PUERTA GRANDE del Municipio de Reynosa, Tamaulipas inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Inscripción 2a de la Finca Numero 172034 de fecha 19 de octubre de 2016, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a 15 (QUINCE) DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

A T E N T A M E N T E

CD. REYNOSA, TAM., A 31 de marzo de 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.

L'RGBB / L'SLV / AMP

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000029413565

Archivo Firmado: 164_EDICTO_EX_00013-2023_740_31-03-2025_14-58-42.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020510	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-04-01T20:04:57Z / 2025-04-01T14:04:57-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4d 48 06 d9 c1 34 80 af 3b f2 bd ac dc e9 b0 f1 d3 11 22 6f 51 a8 ae 8e bc 79 42 b0 0f 3d 9a 1e f9 32 40 41 91 6e f8 2a c0 65 41 45 17 9f 4d ba 5c 2d 44 d4 8f 3b 85 f7 d5 31 66 a4 46 08 91 6d e5 f7 54 cb 41 9a b6 0a 29 8c 92 91 eb 5a 97 46 e2 8e e2 b2 91 4c cc ea 45 76 58 22 80 a6 e6 56 5b 0f 6a ca 0d 63 a2 18 5c b4 8c 03 68 31 79 46 9e f3 85 1a 10 d9 2f af 85 1b 07 52 02 28 8c ee 09 7d 58 70 52 cf c1 65 27 6f 6b a5 7d 6a fe c7 d7 e6 e4 1a 65 fe 32 fd 45 69 18 11 64 18 22 b6 8b f1 94 e0 f7 af a5 50 ef 30 67 4d 89 b5 4f 65 f5 22 80 0e 4a 22 a1 15 73 66 96 6f 09 98 e7 79 82 11 33 e0 03 3f 2e 17 62 be 3f 3c 36 f4 60 7b 79 7b 74 b5 14 0c 97 d8 43 c6 c4 ba d6 78 1a 42 c6 08 98 61 34 35 fb 8d a0 05 59 b7 9a 25 60 83 70 ea ac fe 1b f9 b5 7e 3e 71 69 d2 85 a0 cf 3a			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-04-01T20:04:58Z / 2025-04-01T14:04:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020510			

